

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Núm..... 439

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2007 del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE).

Artículo Segundo.- El Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2007 del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), cumple con las disposiciones contempladas en los artículos 30, 43, 44 y 50, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo que corresponde al Congreso, descrito en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), correspondiente a su Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo Cuarto.- Nuestro Órgano Técnico Fiscalizador encontró la siguiente observación no solventada:

1. Se carece de un manual que establezca el registro contable de las operaciones.

Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León para que dé seguimiento a su acción emitida como recomendación a esta observación, e informe a este Congreso al momento de su resolución o en el Informe de Resultados de Cuenta Pública que corresponda.

Artículo Quinto.- La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los Servidores Públicos respecto a las irregularidades en que pudieran haber incurrido, conforme a lo señalado por el artículo 49, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Artículo Sexto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintinueve días del mes de julio de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ